



Deinte maravedís.

SELLO QVARTO : VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y SEIS.

Al v. d. Juan Montijo, se han informado de lo que los poblos sobrantes delos q. se reparten en la casa Maestrena, y solo queda el numero de Nueve en cada villa, cuyo sobrante aunq. se aplique como es el fin de los Pobres de la Caxtel, los sea de continuo vendidos por su contedad. Y la Ciudad en su inteligencia, dando a dho. señores las correspondientes gracias por tan piadoso celo, y teniendo presente lo urgente q. es el socorro de estos indios, por la contedad de Indios de la congregación; Acordó, q. por ahora se libren a favor del Mayordomo, y contra lo i. efectos de dho. pto. Tres mil maravedís, de los q. se libran a dho. señores en la forma q. parecer a dho. señores.

Los Panaderos vendan desde primer de enero proximo por el d. Juan Montijo Rexidor Patrono el Pan en los sitios del Pósito del Pan, a causa de las quimeras y pleyto y puestos q. les tenga comen.

La Ciudad en inteligencia de lo perjurado manifiesta que estan sufriendo a todos los dias por los individuos del Gremio de Panaderos, mas con otros, sobre el repartimiento de puestos para la venta de Pan en esta Ciudad, q. anualmente, con intervencion de dho. se hace a dho. Gremio, y por otras justas causas q. esta Ciudad tiene presentes. Acuerda, que desde el día primero de enero proximo, dho. Panaderos vendan el Pan en esta población en los sitios que quisiere con toda libertad, q. se les conceda para q. pongan sus puestos donde les convenga, sin intereso alguno para los propios de esta Ciudad, pues así mismo desde dho. día se les releva de las cantidades que hasta aqui por esta razon se les han exigido.

Mem. sobre casa p. Maestro de escuela -

A Memorial de Thomas Medrano Maestro de primeras letras en esta Ciudad, en q. duplica se oye mandar providenciar lo conveniente, a fin de que